

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC - 007 DE 2025
SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA POR SELECCIÓN ABREVIADA**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, PRESENTA EL PROYECTO DE INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA PARA EL **“CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA DE URGENCIAS, CIRUGIA, GINECOOBSTETRICA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Postulados consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2015, acuerdo 022 del 28 de diciembre de 2020, la Resolución N° 258 del 28 de diciembre de 2020 y demás normas complementarias, se permite presentar los lineamientos generales y específicos para el pliego de condiciones, así:

“Manual de contratación de la entidad” y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan, por ende, se establece la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimiento de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta de este proceso.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, presenta los siguientes lineamientos a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

La propuesta deberá presentarse de forma escrita en original de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos de la invitación, en idioma castellano, debidamente firmada en original por el o la representante legal del oferente, con todos sus formatos, anexos y requisitos debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, en Carpeta legajadora, gancho legajador plástico, hojas tamaño carta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. La propuesta deberá presentarse en forma escrita, deberá ser identificada de la siguiente forma:

HOSPITAL DEL SARARE E.S.E
CONVOCATORIA PÚBLICA No. XX de XXX
PROPUESTA PRESENTADA POR:
REPRESENTANTE LEGAL: / DIRECCIÓN: / TELÉFONO:

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL DE FORMA ESCRITA, de acuerdo con las condiciones establecidas. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta Convocatoria pública. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Se aceptarán las propuestas radicadas el día y hora de cierre, en la Oficina Jurídica, ubicada en el bloque de administración 1, sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare, las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes términos de la invitación. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO CONTRACTUAL

EL HOSPITAL DEL SARARE seleccionará mediante el presente proceso, la propuesta más favorable para contratar el **“CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA DE URGENCIAS, CIRUGIA, GINECOOBSTETRICA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos requiere realizar la “CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA DE URGENCIAS, CIRUGIA, GINECOOBSTETRICA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA” lo anterior crucial por varias razones:

El Hospital del Sarare ESE, ubicado en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, tiene una historia significativa en la atención médica de la región. Fundado con el objetivo de proporcionar servicios de salud de calidad a la comunidad, el hospital ha evolucionado para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población a lo largo de los años.

Históricamente, el hospital ha enfrentado desafíos y logros importantes, reflejando no solo las demandas de salud locales, sino también los esfuerzos por mejorar la infraestructura y los servicios

de atención médica en la zona. Desde su establecimiento, ha jugado un papel crucial en la atención primaria y especializada, respondiendo a emergencias y promoviendo la salud pública en el departamento de Arauca.

El Hospital del Sarare ESE no solo ha sido un centro de tratamiento y recuperación, sino también un pilar comunitario en términos de educación sanitaria, prevención de enfermedades y programas de salud pública. A lo largo de su historia, ha sido testigo de cambios en la medicina, avances tecnológicos y reformas en políticas de salud que han moldeado su estructura y funcionamiento.

Inicialmente concebido como un centro de atención básica, el hospital ha crecido progresivamente hasta convertirse en un hospital de mediana complejidad, prestando servicios en áreas como consulta externa, hospitalización, urgencias, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas y cirugía. A lo largo de los años, ha sido vital en la atención de emergencias derivadas del conflicto armado, el desplazamiento forzado y la limitada cobertura en salud del territorio.

Sin embargo, a pesar de su importancia estratégica y social, el Hospital del Sarare E.S.E. presenta deficiencias significativas en su infraestructura física, las cuales han sido evidenciadas con mayor claridad tras la entrada en vigencia de normativas más estrictas como la Norma Sismo Resistente NSR-10 y las actualizaciones en los requisitos de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Varios de los servicios actualmente habilitados operan en espacios que no cumplen con los estándares técnicos de seguridad estructural, funcionalidad y bioseguridad, representando un riesgo tanto para los usuarios como para el personal asistencial. Estas condiciones han llevado a la necesidad urgente de intervenciones, adecuaciones y proyectos de mejora en infraestructura, buscando no solo garantizar el cumplimiento normativo, sino también dignificar la atención en salud.

Pese a estas limitaciones, el Hospital del Sarare E.S.E. sigue cumpliendo su misión, gracias al compromiso de su talento humano y al respaldo de las autoridades locales y departamentales. Hoy, más que nunca, se reconoce la urgencia de invertir en su modernización, en concordancia con la normatividad vigente y las necesidades de la población.

Dentro de las responsabilidades del Estado Colombiano está la de proteger la vida, los derechos a la seguridad social y a la salud de todas las personas residentes en Colombia. Así mismo, tiene a su cargo la organización, dirección y reglamentación de los servicios públicos de atención de la salud y saneamiento ambiental y ejercer la vigilancia y control de la prestación de servicios de salud. Es su deber legal el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

El Departamento de Arauca cuenta con una población general de 308.301 habitantes según proyecciones DANE 2018-2035. Año 2023, con relación al género de la población del departamento de Arauca existe una leve diferencia entre población de género masculino y femenino; en el departamento los hombres corresponden (153.974), el total de mujeres es de (154.327) de la población.

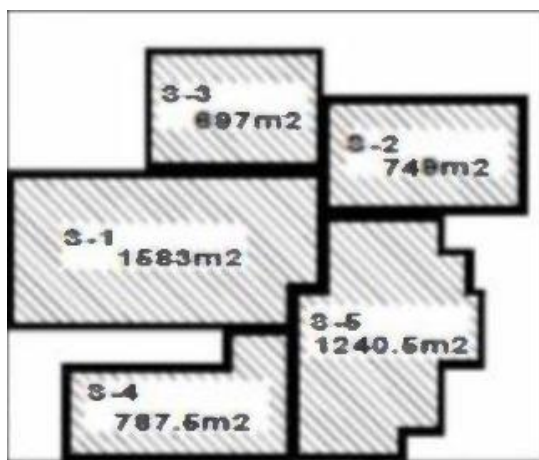
El hospital del Sarare, se encuentra ubicado en el municipio de Saravena, tiene cobertura en todo el Departamento de Arauca para servicios de baja y mediana complejidad, cuenta actualmente con 145 camas de la siguiente manera:

SERVICIO	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT
URGENCIA	PROCEDIMIENTOS	CAMILLA	11
	PROCEDIMIENTOS PEDIATRICOS	CUNA	7
	OBSERVACION PEDIATRIA	CAMA	8
	OBSERVACION HOMBRES	CAMA	4
	OBSERVACION MUJERES	CAMA	5
	OBSERVACION OBSTETRICA	CAMA	6
GINECOBSTERICIA	SALA DE PARTO	SALA	1
	HOSPITALIZACION OBSTETRICA	CAMA	20
PEDIATRIA	HOSPITALIZACION GENERAL	CAMA	18
NEONATOS	CUIDADO BASICO NEONATAL	CUNA	6
	CUIDADO INTERMENDIO	CUNA	5
HOSPITALIZACION	GENERAL	CAMA	76
U. C. INTERMEDIO	GENERAL	CAMA	10
CIRUGIA	CIRUGIA GENERAL, ORTOPEDIA, UROLOGIA, GASTRO, GINECO	SALA	5
U.C.I	CUIDADO INTENSIVO (TRANSITORIAS)	CAMA	5

Los días 08. 09 y 10 de abril de 2025 se desarrolló una MESA DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA, OBSTETRICIA, CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN, DEL HOSPITAL DEL SARARE por la dependencia SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD MSPS del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL en la cual se visitó las instalaciones físicas del Hospital del Sarare E.S.E. en la cual se evidencio con la estructura existente compuestas por un pórticos de columnas, vigas, muros y placas sobre las cuales se recomendó estructurar el proyecto LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA

DE URGENCIAS, CIRUGIA, GINECOOBSTETRICA, ESTERILIZACION Y HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Tras realizar recorrido por las instalaciones del hospital, el equipo de planeacion de la ESE realiza la presentación del estudio de Patología del Hospital del Sarare adelantado por la firma. Geotechnics.Arauca del diciembre de 2020, En esta presentación se hace relación a 5 bloques. (cinco) independientes, lo que difiere de lo anteriormente, presentado en donde se hacía relación a 3 (Tres bloques). Así:



Sección	Área (m²)	Pisos Proyectados
S-1	1,583	4
S-2	749	3
S-3	697	4
S-4	787	2
S-5	1,240	2
Área Total	5,056	4

Módulo	Piso 1	Piso 2
S1	Observación Adulto	Hospitalización Obstétrica

Módulo	Piso 1	Piso 2
S2	Emergencia	Salas de Parto
S3	Acceso Público	Punto Fijo
S4	Apoyos	UCI Neonatal
S5	Urgencias	Cirugía - Esterilización

Por lo anterior el Hospital del Sarare E.S.E., ubicado en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, requiere contratar una consultoría especializada para la elaboración de los estudios y diseños técnicos que permitan proyectar la construcción de nueva infraestructura física en áreas estratégicas como urgencias, cirugía, ginecoobstetricia, esterilización y hospitalización.

Actualmente, dichos servicios operan en espacios que presentan deficiencias funcionales, estructurales y de cumplimiento normativo, lo cual limita la capacidad operativa del hospital, afecta la calidad en la atención a los usuarios y pone en riesgo el cumplimiento de los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, particularmente en lo referente a la Resolución 3100 de 2019 y a la Norma Sismo Resistente NSR-10.

La contratación de esta consultoría permitirá contar con un paquete completo de estudios y diseños arquitectónicos, estructurales, técnicos y funcionales, así como presupuestos, cronogramas, memorias de cálculo y especificaciones técnicas requeridas para gestionar recursos, obtener licencias y ejecutar de manera eficiente el proyecto de construcción.

Esta necesidad se justifica en razón de:

El deterioro y obsolescencia de la infraestructura existente, que no permite una atención segura, continua y humanizada, La demanda creciente de servicios asistenciales, tanto de población local como regional.

El cumplimiento de normas técnicas, de habilitación y de seguridad estructural exigidas por la ley, La necesidad de mejorar la capacidad instalada y garantizar la continuidad del servicio en condiciones óptimas, Con esta contratación, el Hospital del Sarare E.S.E. busca avanzar hacia una infraestructura hospitalaria moderna, resiliente, funcional y adaptada a las necesidades reales del territorio, en concordancia con el Plan Bienal de Inversiones en Salud y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a desarrollar las actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Diseño red de gases medicinales para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia, esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseño red de gases medicinales para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Se incluye: Nuevos cálculos de las centrales de suministro de oxígeno y aire medicinal. Nuevos cálculos para el dimensionamiento de todas las tuberías de las redes medicinales. Descripción de los elementos que conforman la red de gases medicinales. Ubicación de centrales, cajas de control, alarmas y tomas. Memorias de cálculos en medio magnético y físico. Planos de los diseños en medio magnético y físico. Especificaciones técnicas en medio magnético y físico. Presupuesto de obra con estudio de mercado y APU, a la fecha de la entrega de los diseños en medio magnético y físico. Carta de responsabilidad de los diseños. Carta de cesión de los diseños.	Unidad	1
2	Diseño sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia y esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseño sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el Hospital del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca."	Unidad	1

	Estudio de cargas térmicas. Selección y configuración de equipos que conforman el sistema HVAC de la edificación. Trazado de rutas y dimensionamiento de tuberías de refrigeración y conductos de ventilación. Digitalización de planos (Planta general, corte, detalles y diagramas eléctricos de fuerza y control). Especificaciones técnicas de materiales y equipos. Presupuesto detallado con APU.		
3	Diseño eléctrico para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m²), 2 (4348.68m²), 3 (2185.49m²), y 4 (1456.76 m²) con un total de área construida de 12544.12m² para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseño eléctrico para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el hospital del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Se incluye: Cálculo de demandas, acometida, alimentadores y circuitos. Cálculo de canalizaciones en baja tensión. Diseño de subestaciones eléctrica con malla de tierra. Diseño de canalización y registros de baja tensión. Diagrama unifilar y diseño de tableros. Cálculo de regulación y perdidas y acometida y alimentadores. Cuadros de carga y cálculo de demandas. Análisis de riesgo por descargas atmosféricas. Cáculo de capacidad ampérica de alimentadores. Estudio de Cortocircuito hasta tableros principales. Diseño de red primaria subterránea. Análisis de Riesgo eléctrico. Selección de conductor económico de acometida. Diseño de malla de tierra. Diseño de Plantas de emergencias. Diseño topología de las redes según Retie 2024 en referencia a centros de asistencia médica. Diseño de las redes de voz y datos: ✓ Selección de puntos con requerimientos de datos en la ampliación ✓ Selección de equipos activos y pasivos de la nueva red. Los entregables son: > Ingeniería con memoria de cálculos > Elaboración de planos en AutoCAD 2D > Presupuesto con ingeniería básica > Memoria de cálculo.	Unidad	1

4	Diseños hidrosanitarios y red contra incendios (extinción y detección) para el proyecto de urgencias, ginecobstetricia esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m²) ,2 (4348.68m²) ,3 (2185.49m²) , y 4 (1456.76 m²) con un total de área construida de 12544.12m² para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseños hidrosanitarios y red contra incendios (extinción y detección) para el proyecto de urgencias, ginecobstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el Hospital del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseño Hidráulico del sistema de abastecimiento: Diseño y Cálculo de la acometida general hidráulica para La E.S.E. Hospital del Sarare. Diseño del sistema hidroneumático de bombeo. Diseño y cálculo del tanque subterráneo de almacenamiento. Diseño de las redes exteriores e interiores de abastecimiento de la totalidad del proyecto. Diseños incluyen: Memorias de cálculo, planos detallados de las obras a construir, se entregan con el informe, cantidades de obra y especificaciones de materiales. > Diseño hidráulico del sistema de recolección de aguas residuales: Diseño y cálculo de las redes externas e internas de recolección de aguas residuales. Los diseños Incluyen: Memorias de cálculo, planos detallados de las obras a construir de redes externas y redes internas. Se entregan con el informe, las cantidades de obra y especificaciones de materiales, los diseños se elaboran de acuerdo con los requerimientos de la Empresa y Prestadora de los Servicios domiciliarios. Diseño hidráulico del sistema de recolección de aguas lluvias: redes internas y externas. Incluye: Memoria de cálculo, planos detallados de las obras a construir en formato digital y físico (una copia impresa). Se entregan con el informe, las cantidades de obra y especificaciones de materiales. Este diseño incluye los drenajes de los equipos de aire acondicionado.	Unidad	1
---	--	--------	---

	> Diseño del sistema RCI EXTINCION: Diseño de cantidad de aspersores. ✓Diseño de la estación de prueba. Cálculo de caudales. Cálculo de tuberías. ✓Cálculo del equipo de bombeo listado. Cálculo de la capacidad del de tanque de reserva. Los diseños incluyen: Memoria de cálculo, planos detallados de los trabajos a realizar en formato digital y físico (una copia impresa), Se entregan con el informe, cantidades de obra y especificaciones de materiales. > Diseño del sistema RCI DETECCION: Diseño y cálculo de sensores según aplicación y cantidad. Diseño y cálculo de estaciones manuales. Diseño del tablero. El Diseño de las redes Incluye: informe de los cálculos, planos detallados de las obras a construir en formato digital y físico (una copia impresa). Se entregan con el informe, las cantidades de obra y especificaciones de materiales y equipos.		
5	Estudio de seguridad humana para el proyecto urgencias, ginecobstetricia esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Estudio de seguridad humana para el proyecto urgencias, ginecobstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Entregables: : Matriz de Evaluación de Seguridad Humana del Proyecto (selección de normas aplicables, clasificación del tipo de edificación y riesgo del contenido, construcción de la Matriz de equivalencias de requerimientos, según las diferentes normas aplicables al uso específico) - Medios de salida: Plano de rutas de evacuación (Trazado de rutas de evacuación principales, identificación de Puntos de refugio, nivel de protección para los medios de salida Documentos generados)	Unidad	1

	Evaluación de los medios de salida, Planos de seguridad humano, informe técnico (cálculo de la carga de ocupación, distancias de recorrido, cálculo de la capacidad de los medios de salida horizontales, evaluación de dimensiones y capacidad de escaleras, rampas y descansos).		
6	Presupuesto general (APU, proceso constructivo, memorias de cálculo, especificaciones técnicas)	Unidad	1

1.4 LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se desarrollará en las instalaciones principales de la E.S.E. Hospital del Sarare ubicado en la calle 30 N 19ª -82 Barrio Libertadores Saravena, Arauca.

1.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD y/o ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública.	04 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.	www.hospitaldelsarare.gov.co Página web de la entidad.
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública.	08 de julio de 2025 hasta a las 8:00 a.m.	En la Oficina Jurídica del Hospital de Sarare ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o correo: correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de respuesta a observaciones a la invitación	08 de julio de 2025 hasta las 2:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
Termino para expedir adendas	08 de julio de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	09 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.	Hospital del Sarare, en la unidad de correspondencia, ubicada en el bloque de administración I de la Sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare.
Evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	09 de julio de 2025 desde las 8:30 a.m. hasta las 8:00 a.m. del 10 de julio de 2025	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
Publicación del informe de verificación y evaluación	10 de julio de 2025, hasta las 2:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsaraare.gov.co

Termino para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación o termino para subsanar según corresponda.	10 de julio de 2025 desde las 2:00 p.m. hasta las 8:00 a.m. del 11 de julio de 2025.	Correo: correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación o subsanaciones y el acto de adjudicación.	11 de julio de 2025 hasta las 2:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad www.hospitaldelsarare.gov.co
Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

NOTAS:

- 1.) A partir de la publicación de los términos de la invitación, cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por la entidad y se publicará en la Página Web: www.hospitaldelsarare.gov.co.
- 2.) Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso, el horario de atención será el horario oficial establecido para atención al público en la E.S.E Hospital del Sarare, esto es de: lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12 :00 md y 2:00 pm a 06:00 p.m. o a través del correo electrónico: juridicahospitaldelsarare@gmail.com.

Por lo tanto, en el evento de efectuarse cambios en el cronograma actual, el mismo entrará a regir para el presente proceso a partir de la fecha en que se modifique. Modificaciones al cronograma de los procesos de selección.

Excepcionalmente la Gerencia podrá modificar el cronograma incluido en las convocatorias a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. En todo caso, para la realización de esta modificación, se tendrá en cuenta la necesidad de cumplir con las metas contractuales del Área Gestora.

1.8 CONDICIONES PREVIAS PARA CONTRATAR.

Para el presente proceso de contratación, el(los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en los presentes términos de la invitación, así mismo no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el estado, de acuerdo con lo establecido el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 7 de la resolución No 258 del 28 de diciembre del 2020, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

1.9 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (02) meses a partir de la firma del acta de inicio.

1.10 SUPERVISIÓN:

Para la verificación del cumplimiento del contrato derivado de la presente, la E.S.E DEL SARARE designará al área encargada.

1.11 AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes autorizarán a la E.S.E para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

1.12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es el precio estimado en la suma de **SETECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$715.430.067)**, que incluye los pagos de los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Sobre el anterior presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la E.S.E SARARE procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La E.S.E. Hospital del Sarare, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

1.13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La E.S.E. para el cumplimiento del presente proceso afectará los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL		
Rubro	Concepto	Valor
2.1.2.02.02.008-839	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	\$ 715.430.067

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Número	Fecha	Estado	Vigencia
1309	27/06/2025	Confirmado	2025

1.14. FORMA DE PAGO

La cancelación del valor **SETECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$715.430.067)**, del contrato se hará de la siguiente forma: **a)** Un primer desembolso, a manera de anticipo, correspondiente al 50%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo o constitución de fiducia o patrimonio autónomo irrevocable (*ésta última cuando aplique*), radicación de la factura electrónica de venta, entrega del plan de inversión del anticipo. Todo lo anterior previo visto bueno por parte del Supervisor debidamente designado y notificado. **b)** Mediante actas parciales, previa amortización del anticipo, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. **c)** Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y Hospital del Sarare E.S.E., y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (*cuando corresponda*). **NOTA 1:** En el valor se

entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar para cada pago, la factura electrónica de venta o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. **NOTA 3:** Para el desembolso del anticipo el contratista deberá presentar un Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor y el Hospital del Sarare E.S.E. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del contrato, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor. **NOTA 4:** Los descuentos por concepto de retención en la fuente, retención por ICA, y retención por IVA (*cuando aplique*) se realizarán conforme lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas que lo reglamente. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de que la factura electrónica de venta o cuenta de cobro no haya sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma debidamente aprobados por el supervisor. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales si hubiere lugar, salud, pensión, ARL, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA según corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y Ley 828 de 2003. El Supervisor del contrato, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL.

1.15 OBSERVACIONES

Dentro del término de la publicación en la página Web de la E.S.E, los interesados en participar del proceso de selección podrán formular las observaciones que consideren en la oportunidad y término establecido, radicadas en la oficina jurídica del Hospital del Sarare de forma presencial; ubicado en la Calle 30 19ª-82 B. Libertadores, Bloque de Administración 1. La aceptación o rechazo de las mismas se hará de manera motivada en la oportunidad y término establecido para su respuesta.

En consecuencia, las observaciones que sean presentadas de forma extemporánea, no serán aceptadas y tramitadas de acuerdo a los términos establecidos en el cronograma del presente proceso contractual.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas con antelación.

1.16 REPRODUCCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.

LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN NO TENDRÁN VALOR ALGUNO. El proponente interesado en presentar propuesta podrá obtenerlos haciendo su reproducción de la página WEB de la E.S.E.
www.hospitaldelsarare.gov.co.

1.17 APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Al proceso de selección se le dará apertura con la publicación de estudios y documentos previos con los términos de la Invitación, en la fecha señalada en el cronograma de actividades, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

1.17.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de la invitación y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de los presentes términos, al ordenamiento jurídico privado y al manual de contratación de la E.S.E. y demás normas complementarias.

Todos los documentos se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de la invitación, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, la Entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso tendrán valor interpretativo y vinculante.

1.17.2 CIERRE DEL PROCESO.

El cierre del proceso se realizará el día y hora señalados en el cronograma de actividades, en la Oficina Jurídica del Hospital del Sarare (Calle 30 19ª-82 B. Libertadores, Bloque de Administración 1) por fuera de este horario no se recibirán propuestas. De dicha diligencia se levantará un acta de cierre suscrita

por quienes en ella intervengan en la cual se estipule como mínimo el nombre del o de los proponentes y el valor ofertado de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, numeral 16.6 del Manual de contratación de la E.S.E. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

1.17.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen legal de la contratación aplicable a esta entidad, consagrada en el artículo 195 literal 6 de la ley 100 de 1993, que determina “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.

Además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No. 1.127 del 20 de agosto de 1998, en donde se plantea “Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se regirán por normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la Ley 80 de 1999, salvo en éste aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”. Es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución del su contrato, será el que la entidad estableció en el Acuerdo de Junta Directiva No. 23 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, La Gerencia del Hospital del Sarare E.S.E, actualizó el manual de contratación de la entidad mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 23 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E. *Capítulo 7 Modalidades, Mecanismos de Selección y Cuantía. Artículo 46: Modalidades, Mecanismos de Selección y*

Cuantía. En concordancia con el Artículo 46.3. Menor Cuantía por Selección Abreviada: Contratos cuyo valor supere la cuantía de la contratación directa, es decir igual o mayor a 301 SMMLV y menor a 1000 SMMLV. La entidad debe invitar en forma expresa y publica a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las ofertas. La invitación que deberá ser publicada en la página web de la entidad, por lo menos durante tres (3) días hábiles.

1.17.4 ACLARACIONES ADICIONALES.

Los proponentes deberán examinar el contenido de los términos de la invitación e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito a la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E.; El plazo para estas aclaraciones adicionales se encuentra consignado en el cronograma considerándose estas como observaciones y se les dará el curso como se señaló anteriormente.

Si las aclaraciones, correcciones o adiciones, dan lugar a la modificación de los términos de la invitación, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

1.17.5. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

Todos los anexos que los términos de la invitación exigen deben estar completamente diligenciados en original. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por el Hospital en los formularios establecidos, podrá anexarla haciendo referencia al formulario que complementa.

1.18 VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Las condiciones y requisitos establecidos en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución contractual y su liquidación.

1.19 OFERTA BÁSICA, PARCIAL O ALTERNATIVA.

Para el presente proceso solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas ni por ítem o grupo de ítems. Ningún oferente podrá presentar de manera directa, indirecta, por interpuesta persona o como integrante de un proponente plural, más de una oferta, so pena de rechazo de todas las propuestas involucradas en la situación.

1.20 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.21 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades, el COMITÉ EVALUADOR designado realizará la evaluación de las propuestas recibidas. La E.S.E se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones, en cualquier momento y hasta la adjudicación, sobre las ofertas presentadas.

1.22 TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Los informes de evaluación (preliminar y definitivo) permanecerán en traslado en la Oficina Jurídica por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

1.23 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

EL Hospital del Sarare E.S.E brindará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, mediante escrito motivado en la oportunidad y término establecido, así como la publicación en la página Web de la E.S.E. indicada en el cronograma de actividades.

1.24 CAUSALES DE RECHAZO.

El HOSPITAL rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias establecidas en los términos de la invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley. Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el Hospital del Sarare haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
2. Cuando el Hospital del Sarare en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.

3. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o horas exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
4. Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente proceso.
5. Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
6. Cuando el proponente o uno de los integrantes del proponente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
7. Cuando no se presente la propuesta económica, o ésta sea modificada conforme al formato establecido por la entidad para los efectos, o no se encuentre debidamente firmada en original por el representante legal del proponente.
8. Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera.
9. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes exigidos para participar en el presente proceso Cuando la Propuesta Económica exceda el valor del presupuesto oficial, o los valores unitarios de los ítems excedan el precio de referencia de la E.S.E. o se modifique el formato de oferta económica.
10. Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de persona jurídica, natural, o proponente plural diferente al proponente NO habilitado para presentar propuesta.
11. Las propuestas que contengan tachaduras o enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
12. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.
13. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
14. Cuando se modifiquen, alteren u omitan especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación en la propuesta económica presentada.
15. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.
16. Cuando exista indicios de prácticas colusorias tales como coincidencias en redacción, en errores ortográficos, diligenciamiento de formatos, errores aritméticos o de transcripción sin que estos puedan considerarse los únicos.
17. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
18. Que el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no subsane en el término concedido.
19. No corresponder el objeto y actividades de las personas jurídicas con el objeto del presente proceso.
20. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

21. No presentar o no contar con la garantía de seriedad de la Oferta junto con la propuesta o que la misma no se ajuste a las condiciones requeridas.
22. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado, o no incluya algún documento que, de acuerdo a los términos de la invitación se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanarlo.
23. Las demás previstas en el presente escrito y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.
24. Cuando la propuesta supere el valor promedio por ítem fijado por la entidad.
25. Cuando se evidencien previos artificialmente bajos, se considerará así la propuesta económica que sea $\leq$ al 95% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

1.25 DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

Para el presente Proceso se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: Aspectos Jurídicos: al jefe de la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital del Sarare y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. Aspectos Técnicos y de experiencia: Asesor de Planeación y/o quien se designe para tal fin. Aspectos Económicos y Financieros: A la Subgerencia Administrativa y Financiera E.S.E. y/o los que designe en su momento.

CAPÍTULO II

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que gocen de la capacidad jurídica de conformidad con el ordenamiento legal, así como formas asociativas de las anteriores personas que no constituyan un ente jurídico independiente, así mismo sindicatos o asociaciones de trabajadores sindicales del sector cuando aplique de conformidad con el objeto a contratar, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que, cumpliendo con los requisitos de estos términos de la invitación, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, especialmente las establecidas en la Constitución Política y las que trata el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en la Resolución Nro. 258 del veintiocho (28) de diciembre de 2020 manual de contratación.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

EL HOSPITAL DEL SARARE, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Igualmente, la ESE autoriza a todas las entidades que tengan interés de participar en el presente proceso de selección, a visitar las instalaciones de la ESE y establecer entrevistas informativas con el talento humano de planta de la institución a fin de conocer el funcionamiento, las condiciones de trabajo, la ubicación espacial de los servicios y todas aquellas otras circunstancias que sean de su interés y conduzcan a la formulación de una eventual propuesta. estas visitas serán autorizadas por la oficina asesora jurídica, previa solicitud simple de las mismas y mediante el establecimiento de agendas de trabajo.

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS.

De conformidad con la legislación vigente que rige los procesos de contratación del estado, podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que gocen de capacidad jurídica de conformidad con el ordenamiento legal, así como formas asociativas de las anteriores personas que, sin constituir un ente jurídico independiente, así mismo sindicatos o asociaciones de trabajadores sindicales del sector cuando aplique de conformidad con el objeto a contratar, los cuales deberán tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato a celebrarse, conforme a su naturaleza jurídica y a la regulación legal o estatutaria. En el caso de sindicatos o asociaciones de trabajadores oferentes en los eventos en que aplique de acuerdo con el objeto del contrato, deberán estar conformados por la rama y actividad económica exclusiva del sector salud, que permita la eficaz ejecución del objeto contractual dentro del marco de la ley. En el caso de los PROPONENTES PLURALES los requisitos jurídicos deben ser acreditados por cada uno de los integrantes.

2.1.1 OFERTA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de proponente plural, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de convocatoria pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder

deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusión señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Formato No. 1 adjunto a los términos de la invitación.

2.1.2 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.

La E.S.E. Hospital del Sarare aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas jurídicas o naturales, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores de forma individual y los requisitos contenidos en estos términos de la invitación, y que tengan en su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, indicando si su participación es a título de consorcio o unión temporal así como expresar el porcentaje de participación que tiene cada una de sus integrantes.

La oferta formulada en el consorcio o unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Cada integrante de los mismos deberá acreditar su existencia, representación, duración y dar cumplimiento a cada uno de los requisitos de orden legal establecidos en estos términos de la invitación.
- ▶ Los proponentes indicaran si su participación a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalaran los términos y extensión de la participación den la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el reconocimiento previo de la ESE.
- ▶ Deberá adjuntarse a la oferta las certificaciones de las respectivas juntas directivas o asambleas de socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar en consorcio o en Unión temporal.
- ▶ La oferta deberá acompañarse con un poder conferido a quien vaya a representar a las personas consorciadas o en Unión temporal con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes del mismo o la misma.
- ▶ Tanto el consorcio o unión temporal deberán tener una vigencia igual al termino de duración del contrato y un (1) año más.
- ▶ Manifestación expresa que no cederá su participación en la conformación del proponente plural sin la autorización de la ESE.
- ▶ Allegar copia legible del RUT de cada integrante del proponente plural.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley al respecto y deberán estar conformados a la

fecha de cierre de la invitación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representara.

Si la oferta es presentada en Unión temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. Pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Si en el documento de conformación de la unión temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedara formalizado con la resolución de adjudicación y firma del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal deben manifestar en el documento de conformación en relación con la facturación para efectos del pago, lo siguiente:

Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.

Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

2.1.3 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas naturales o jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social comprenda las actividades del objeto a contratar, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, y que tiene una actividad relacionada con el objeto del contrato

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la presente invitación y, además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo cuando sea necesario para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: El Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal, aportado por los oferentes no deberá superar los 30 días calendario de expedición.

2.1.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. (Formato N° 2)

En el contrato que se derive del presente proceso, el Hospital aplicará las reglas sobre

Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, y en la ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Para la verificación de la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, el HOSPITAL consultará a los oferentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de

la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de acudir a otras fuentes de información.

En todo caso al momento de presentar propuesta, los oferentes manifestarán bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad.

Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.5 COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

La persona natural que desee participar del proceso de selección deberá allegar Copia del documento de identidad legible, y, en caso de ser una persona jurídica, esta deberá allegar el documento de identificación de su representante legal.

Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma.

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital del Sarare otorgada por una compañía de seguros o por una entidad bancaria, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La Oficina Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es

presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo.

Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- ▶ Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- ▶ Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- ▶ Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida.

El valor asegurado quedará a favor del Hospital cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal o contador, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un consorcio o una

Unión Temporal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal.

2.1.8 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL.

Si el proponente es una sociedad anónima interesada, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, deberá aportar una certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.

2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

2.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes judiciales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso que existan antecedentes judiciales vigentes que le impidan contratar con el estado, la propuesta será rechazada.

2.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA

Todo proponente persona natural o jurídica y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional de Colombia. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. Si no se encuentra a paz y salvo, no podrá suscribir el contrato siendo su propuesta rechazada.

2.1.13 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINCTIC.

“Aplicación de la Ley 2097 de 2021: Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones. **ARTÍCULO 6°.** Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

2.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original (ver formato n°4). Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

2.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E *“las condiciones del proponente podrán acreditarse mediante la presentación del certificado de Inscripción en el Registro único de Proponentes a que se refiere el artículo 6 de la ley 1150 de 2007”*

En el presente procedimiento el Hospital ha determinado que será requisito exigible para cualquier proponente, el estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio y como objeto social uno que dentro su alcance le permita prestar u ofrecer el servicio, suministro requerido por el Hospital

Por lo expuesto, se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito.

El RUP que debe estar renovado, de conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. modificados por el Decreto 579 de 2021, los oferentes deben allegar para efectuar la evaluación, la información que se encuentre vigente y renovada al momento del acto cierre y se tomará el mejor año fiscal de entre los tres años anteriores para este efecto.

Del certificado del RUP se tomará la información para acreditar la experiencia, la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante de acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la Circular No. 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Se entiende por inscrito en el registro único de proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la cámara de comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya sido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el registro único de proponentes o de certificación expedida por la cámara respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, con la modificación introducida por el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

La no inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P.) antes de la fecha límite para la presentación de la propuesta, no será subsanable en ningún caso.

2.2. REQUISITOS FINANCIEROS

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución del o los proponentes

que dispongan de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato en un plazo previsto.

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP– información en firme, expedido por la Cámara de Comercio. El certificado de registro único de proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio.

En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad financiera y de organización de los proponentes se demostrará exclusivamente con el registro único de proponentes en donde deberán constar dichas condiciones.

Los requisitos financieros exigidos con el fin de verificar la solidez financiera, se verificarán de acuerdo al RUP del oferente interesado, y como anexos se adjuntará lo siguiente:

- ▶ Tarjeta Profesional del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- ▶ Cédula de Ciudadanía del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- ▶ Certificado de antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses

En todo caso la entidad constará la veracidad de la información aportada son pena de excluir del proceso la propuesta que presente inconsistencias.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante se deberá anexar los documentos anteriormente mencionados.

Se consideran **HÁBILES** aquellas propuestas que obtengan la calificación **“ADMISIBLE”** en los requisitos habilitantes establecidos en estos términos de la invitación, así:

2.2.1.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea:
mayor o igual a 3.0

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: $IL=AC/PC$

Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC = Activo Corriente.
PC=Pasivo Corriente. El incumplimiento de estos
requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE. Para el caso
de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y/O RAZÓN CORRIENTE	=	Activo Corriente ($AC1 \times \%1 + AC2 \times \%2 + AC n \times \%n$)
		Pasivo Corriente ($PC1 \times \%1 + PC2 \times \%2 + PC n \times \%n$)

2.2.1.1.2 NIVEL ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:
menor o igual a 0.50

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: $CE = TP/TA$

Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo
Total TA=Activo Total. El incumplimiento de estos requisitos hace
la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		Pasivo Total ($PT1 \times \%1 + PT2 \times \%2 + PT n \times \%n$)
	=	Activo Total ($AT1 \times \%1 + AT2 \times \%2 + AT n \times \%n$)

2.2.2 ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

2.2.2.1 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

mayor o igual 0.15

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula: $RP = UO / PTRT$

Dónde: UO = Utilidad

Operacional. PTRT=Patrimonio.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	=	Utilidad Operacional ($UO1 * \%1 + UO2 * \%2 + UOn * \%n$)
		Patrimonio ($PTRT1 * \%1 + PTRT 2 * \%2 + PTRT n * \%n$)

2.2.2.2 RENTABILIDAD ACTIVO: Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

mayor o igual 0.10

Para calcularlo se aplicará la siguiente formula: $RSA = UO / AC$

Dónde: UO = Utilidad

Operacional. TA=Activo Total.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	=	Utilidad Operacional ($UO1 * \%1 + UO2 * \%2 + UO n * \%n$)
		Activo Total ($AT1 * \%1 + AT2 * \%2 + AT n * \%n$)

2.3 INDICADORES FINANCIEROS

El Hospital de Sarare de acuerdo con el régimen aplicable de la contratación del derecho privado amparada por el artículo 6 la ley 100 de 1993, por la cual se establece el régimen jurídico de las empresas sociales de salud, cuya naturaleza exceptúa el proceder ordinario de la etapa pre contractual regulada por el estatuto general de la contratación pública ley 80/93, ley 1150/07 y demás decretos normativos en la materia.

Sin embargo, con el compromiso de generar un óptimo desarrollo de la gestión contractual, se realiza la respectiva evaluación de los diferentes criterios jurídicos, técnicos y financieros.

Por lo anterior, y en el marco de asegurar los principios que rigen la contratación pública en Colombia orientados a fortalecer la transparencia, igualdad, imparcialidad, economía, celeridad y eficacia, se establecieron los siguientes indicadores:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	≥ 3.0
Índice de endeudamiento	≤ 0.50
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,15$
Rentabilidad del activo	≥ 0.10

2.3.5 DEDUCCIONES, ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS DE LA ENTIDAD

El oferente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato por las diferentes autoridades; nacional, departamental, y de la ESE. De acuerdo a la Ordenanza No. 014E de 2017– Estatuto de Rentas Departamental.

TIPO DE CONTRATO	SOBRE VALOR DEL CONTRATO	
	TRIBUTO APLICABLE	TARIFA
I. Consultoría, Interventoría, asesorías y sus adicionales I.I Suministro y sus adicionales I.I.I. Compraventa y sus adiciones	Estampilla Prodesarrollo Dptal	0,5 %
	Estampilla Proelectrificación	0,5 %
	Estampilla Procultura	2,0 %
	Estampilla Probienestar del Adulto	0,5 %
	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	0,5 %
	Tasa Pro Deporte y Recreación	1,5 %
	Liquidación Provisional	5,5 %

2.4 REQUISITOS TECNICOS:

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades, buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

2.4.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

2.4.1.1 Experiencia General: El contratista deberá acreditar experiencia, mediante la presentación de mínimo cinco (05) certificaciones o contratos con entidades públicas, celebrados y ejecutados cuyo objeto o alcance sea similar o igual al objeto sea estudios y diseños para obras públicas.

Adicional a lo anterior, dos (2) de los contratos aportados deberán sumar mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y estar clasificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC (Segmento, familia, clase)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81 10 15	Ingeniería civil y arquitectura
81 10 17	Ingeniería eléctrica y electrónica
80 10 15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
93 14 20	Desarrollo urbano
80 11 15	Desarrollo de recursos humanos

2.4.1.1 Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar un contrato donde su objeto se relacione con diseño(s) eléctrico(s) y/o diseño(s) hidrosanitario(s) y deberá estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC (Segmento, familia, clase).

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80 10 16	Gerencia de proyectos
77 10 16	Planeación ambiental

Para su acreditación, se debe anexar la certificación y/o acta de liquidación y/o contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ▶ Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- ▶ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- ▶ Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- ▶ Objeto del contrato.
- ▶ Fecha de inicio y terminación del contrato
- ▶ Valor total del contrato
- ▶ Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo contratista.

Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

2.4.2 FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Para su acreditación por parte del contratista, se debe anexar la certificación o acta de liquidación y el contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ▶ Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- ▶ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- ▶ Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- ▶ Objeto del contrato
- ▶ Fecha de inicio y terminación del contrato
- ▶ Valor total del contrato
- ▶ Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo contratista.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. No se tendrán en cuenta fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato.

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del

contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el contratista podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

CAPITULO III

METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL, deberán estar escritos en idioma castellano.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con los parámetros y términos establecidos. La propuesta debe ser entregada en forma presencial en el Hospital del Sarare ESE, Bloque Administración 1, oficina de contratación (Jurídica) ubicada en la Calle 30 # 19ª-82, Barrio Los Libertadores, Saravena, Arauca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

3.2.1 Idioma y moneda de la propuesta: La propuesta y sus anexos deberán presentarse en idioma castellano, el valor deberá presentarse en peso colombiano. El proponente, deberá adjuntar dentro del sobre N° 2 de la propuesta en medio físico y medio digital de conformidad con el formato n° 9.

3.2.2 Costos de preparación de la oferta: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente, el Hospital del Sarare ESE, en ningún caso, será responsable de los mismos por una u otra circunstancia.

3.2.3 Valores Unitarios y totales: Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global o porcentaje en el formato n° 9 propuesta económica (obligaciones sintagmáticas) y que forman parte integral del presente pliego de condiciones. (la falta de alguno de ellos, variación de

cantidades o descripción de los ítems, será causal de rechazo.)

Los precios unitarios y valores totales para cada ítem, deben escribirse de forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras ni tachaduras (ver formato N°9) de la propuesta, igualmente, deberá firmarse por el representante legal. La omisión del mencionado documento es causal de rechazo de la propuesta.

La E.S.E. corregirá los errores aritméticos (sumas, restas, multiplicaciones, etc.), contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en el presente pliego de condiciones, así:

ITEM	NOMBRE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	DEL Y/O	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	CAMA HOSPITALARIA BASCULA	ELECTRICA CON	1. Tecnología	16	X	X	X
			1.1 Eléctrica				
			1.2 Con Bascula de Peso integrada				
			1.3 De cuatro planos				
SUBTOTAL: XXXX							
VALOR IVA: XXXX							
VALOR TOTAL:XXXX							

Tabla Ejemplo

3.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.3.1. Forma de presentación de la oferta: En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este estudio; en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento y/o en la invitación. No se aceptarán propuestas alternativas. Los documentos que hacen parte del original de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original de la propuesta; la forma de presentación de la propuesta será la siguiente:

- ✓ **Sobre No. 01:** Documentos jurídicos y técnicos
- ✓ **Sobre No. 02:** Propuesta económica

Original en sobre cerrado, separado rotulado de la siguiente manera:

HOSPITAL DEL SARARE ESE
INVITACIÓN DE MENOR CUANTIA No. MC-007-2025

SOBRE PROPUESTA _____

- ✓ **OBJETO:**
- ✓ **PROPONENTE:**
- ✓ **NIT:**
- ✓ **REPRESENTANTE LEGAL:**
- ✓ **C.C No. _**
- ✓ **CONTACTO (TELEFONO, E-MAIL, DIRECCIÓN:**
- ✓ **FOLIOS:**

Los sobres (1 y 2) se presentarán cerrados e identificados, con los documentos que conforman la oferta, los cuales deberán presentar separadores que identifique cada soporte, estar legajados, en carpetas desacidificadas cuatro aletas con máximo de doscientos (200) folios por carpeta, los documentos deberán estar foliados consecutivamente en forma ascendente (iniciando con el índice 1, 2...) en la parte inferior derecha con lapicero, escritos en idioma castellano. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas y todos los formatos o anexos exigidos se incluirán en el original debidamente firmados por quien corresponda. Todos los documentos y/o anexos deberán diligenciarse en papelería del oferente.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma y el proponente deberá presupuestar todos los costos directos e indirectos en su propuesta económica.

3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

3.4.1 ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos de la invitación.

3.4.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (Formato N° 1):

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

3.4.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN, estipulados en el Capítulo II de estos términos de la invitación.

3.4.4. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

3.5 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán de forma presencial en la Sede Principal de la E.S.E. Hospital del Sarare, en el bloque de administración 1, Oficina Jurídica, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en representación o autorización haya efectuado materialmente el acto de presentación.

Si algún proponente considera necesario adicionar condiciones técnicas aparte de las solicitadas en los términos de la invitación y que normalmente no se editen en castellano, éstas pueden ser presentadas en otro idioma con su respectiva traducción al idioma oficial del proceso. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas, con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en los presentes términos de la invitación, con el objeto de obtener uniformidad en la información presentada para efectos de la evaluación de las propuestas.

No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre de la CONVOCATORIA. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

NOTA: Se recomienda revisar con atención los términos de la invitación para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

3.6 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, EL HOSPITAL, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo de la presente CONVOCATORIA, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de Apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3.7 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso, toda propuesta deberá contemplar los ítems o servicios requeridos. Las propuestas parciales serán rechazadas de plano y no serán objeto de evaluación.

3.8 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Para el presente proceso, los proponentes no pueden presentar propuestas alternativas, considerando la complejidad y las características del objeto a contratar.

3.9 FIRMA DE LA PROPUESTA

Toda propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

3.10 DOCUMENTOS RESERVADOS.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.11 ACLARACIONES O EXPLICACIONES.

Recibidas las propuestas, El HOSPITAL podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado.

CAPITULO IV CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y documentos señalados en el capítulo III se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los términos de la invitación. En caso de ser necesario requerir a los proponentes para que aclaren o alleguen documentos, la entidad elevará los correspondientes requerimientos por escrito, en los que indicará el término que otorga para subsanar. Estos requerimientos se harán en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

4.2 CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.2.1. REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en los términos de la invitación para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en los presentes términos de la invitación. Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en Capítulo III de los presentes términos de la invitación con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo. Las evaluaciones jurídicas, técnica, de experiencia y financiera determinarán si la propuesta cumple o no con lo requerido en los términos de la invitación.

Las propuestas que se ajusten a las exigencias de los términos de la invitación, se calificarán como hábiles y posteriormente se les asignará el puntaje correspondiente.

4.3 VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Hospital comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efectos de la evaluación realice entidad, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término señalado, dirigidas a la Oficina Asesora Jurídica, de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

4.4 REQUISITOS HABILITANTES.

El Hospital realizará la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas sobre los documentos Presentados, lo que no dará lugar a calificación, pero si, a la determinación sobre si la propuesta es HÁBIL o no, referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley, los Decretos Reglamentarios y los presentes términos de la invitación, Para su calificación deberá contener la siguiente denominación en los aspectos habilitantes.

▶ EVALUACIÓN JURÍDICA	HÁBIL
▶ EVALUACIÓN FINANCIERA	HÁBIL
▶ EVALUACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL

4.5 CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA.

Vencido el plazo para presentación de propuestas, se procederá a levantar acta donde se deje constancia del número de participantes, nombre o razón social, representante legal y número de folios y valor de la propuesta económica, acto seguido pasará al comité evaluador para lo de su competencia.

4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para la entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de 1000 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO
	Económico	152 Puntos
	Experiencia del Oferente	300 Puntos
	Apoyo Profesional	498 Puntos
	Estímulo a la Industria Nacional	50 Puntos
	PUNTAJE TOTAL	Hasta 1000 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO - PUNTAJE MÁXIMO: CIENTO CINCUENTA Y DOS 152 PUNTOS

El HOSPITAL DEL SARARE ESE., a partir de las ofertas debe asignar máximo 152 puntos acumulables utilizando para ello el método denominado MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL con lo cual se ponderará cada una de las ofertas económicas presentadas.

Dicho procedimiento consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Nro. VECES PPTO OFICIAL	Nro. OFERTAS
1	1-3
2	4-6
3	7-9

4	10-12
5	13-15

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de ofertas validas PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación. Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Si la oferta $V_i \leq GPO$:

$$Puntaje_i = 10 \times \left(1 - \frac{GPO - V_i}{GPO} \right)$$

Si la oferta $V_i > GPO$:

$$Puntaje_i = 10 \times \left(1 - 2 \times \frac{V_i - GPO}{GPO} \right)$$

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE - PUNTAJE MÁXIMO: 300 PUNTOS

CONCEPTO	PUNTAJE
Experiencia General: El contratista deberá acreditar experiencia, mediante la presentación de mínimo cinco (05) certificaciones o contratos con entidades	

públicas, celebrados y ejecutados cuyo objeto o alcance sea similar o igual al objeto sea estudios y diseños para obras públicas. Adicional a lo anterior, dos (2) de los contratos aportados deberán sumar mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y estar clasificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC (Segmento, familia, clase) 81 10 15 Ingeniería civil y arquitectura. 81 10 17 Ingeniería eléctrica y electrónica. 80 10 15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. 93 14 20 Desarrollo urbano. 80 11 15 Desarrollo de recursos humanos.	100
Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar un contrato donde su objeto se relacione con diseño(s) eléctrico(s) y/o diseño(s) hidrosanitario(s) y deberá estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC (Segmento, familia, clase).	200
Total	300

APOYO PROFESIONAL - PUNTAJE MÁXIMO: 498 PUNTOS

La entidad otorgará 498 puntos a quien ofrezca los siguientes valores agregados solicitados:

ITEM	PERSONAL REQUERIDO	PUNTUACIÓN ASIGNADA: Máximo 498 Puntos
1	PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA: Experiencia relacionada mínimo de 5 años desde la expedición de la matricula profesional, especialista en gerencia de mantenimiento o relacionados, con un certificado de experiencia relacionada en diseño de red de gases medicinales.	83
2	PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA: Experiencia relacionada mínimo de 4 años desde la expedición de la matricula profesional y Profesional en ingeniería mecatrónica, experiencia relacionada de 4 años desde la expedición de la matricula profesional.	83

3	PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA: Experiencia relacionada mínimo de 8 años desde la expedición de la matrícula profesional, con un certificado de diseñador de redes eléctricas hospitalarias.	83
4	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA: Experiencia relacionada mínimo de 5 años desde la expedición de la matrícula profesional, dos certificados de consultor y/o diseñador redes de infraestructura hospitalaria. Profesional en ingeniería civil, experiencia de 4 años, a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional, dos certificaciones como consultor y/o diseñador de infraestructura hospitalaria.	83
5	PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA: Experiencia mínima de 8 años de experiencia desde la expedición de la matrícula profesional, un certificado de consultor y/o diseñador de estudios de seguridad humana.	83
6	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL: Especialista en áreas de la ingeniería civil. Experiencia de 4 años, a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Tres certificaciones como director de consultorías y/o interventorías y/o obras.	83
Total		498

NOTA: El personal anteriormente descrito deberá contar con la siguiente documentación la cual deberá ser aportada en la propuesta:

- ✓ Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente firmada.
- ✓ Certificación formal del título (copias de diploma y acta de grado) expedido por una institución de educación superior.
- ✓ Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general y certificado de vigencia de la matrícula profesional vigente, si aplica.
- ✓ Certificados de experiencia laboral, donde demuestre experiencia.
- ✓ Certificación de disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad y el cargo a desempeñar.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO: 50 PUNTOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se establecen los siguientes criterios de calificación:

El puntaje se otorgará sí:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya propuesta se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	50
El oferente cuya propuesta se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación del principio de reciprocidad.	25
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional.	25

Nota: Para lo cual deberá allegar el ANEXO FORMATO ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL debidamente diligenciado.

4.7. INFORME DE EVALUACIÓN

Terminada esta etapa de evaluación de las propuestas, se colocará a disposición de los proponentes el resultado de este proceso, según lo establecido en el cronograma de los presentes términos de la invitación.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso en la página web de la ESE y permanecerán en la Oficina Asesora Jurídica, por el término establecido en el cronograma para que los oferentes presenten observaciones que estimen pertinentes. Sobre las observaciones presentadas, la Oficina Gestora dará traslado a los evaluadores.

El Hospital realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de actividades respectivo.

Durante este plazo el Hospital por intermedio del comité evaluador podrá solicitar por escrito o verbalmente a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar los documentos que sean de carácter exclusivamente habilitante que se encuentran enunciados en los términos de la invitación.

Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar o mejorar la oferta.

4.8. EMPATE EN LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de la invitación del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de la invitación del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de la invitación.

Si persiste el empate, se seguirán las reglas de desempate establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.29 del Decreto 1082 de 2015, pero entonces exigiendo que en la propuesta se deberá informar y acreditar la condición de pyme o mypime, pues tal condición puede ser criterio de desempate. Y si fuere necesario usar el método aleatorio último criterio de desempate, se introducirán en una bolsa balotas del mismo color y una de diferente color y se procederá a extraerlas una a una, en turnos alternativos entre los oferentes empatados y el que saque la balota de color diferente será la propuesta ganadora.

4.9. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Hospital podrá mediante acto administrativo declarar desierta la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión

4.10. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación de contrato podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad, en la Oficina Asesora Jurídica, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato.

Al adjudicatario favorecido se le devolverá la póliza de seriedad de la propuesta cuando le sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato y a quien quede en el segundo lugar se le devolverá cuarenta y cinco (45) días calendario después de aprobada la póliza al adjudicatario.

4.11. REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por métodos ilegales, éste podrá ser revocado, por parte de la Gerencia de la E.S.E.

CAPÍTULO V CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 MINUTA DEL CONTRATO

En documento anexo a los presentes términos de la invitación se presenta el proyecto de minuta del contrato derivado del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA. El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas durante la ejecución del mismo.

5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Actualizar los planos a la nueva normativa actualizada del RETIE bajo la resolución 40117 del 2 de abril del 2024.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
3. Ejecutar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
5. Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
7. Informar sobre el desarrollo del contrato.
8. Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la

ejecución del contrato.

9. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
11. Cancelar y entregar soporte de pago de las estampillas departamentales y demás descuentos de ley.
12. Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión
13. El CONTRATISTA, debe presentar la hoja de vida del personal.
14. La facturación electrónica soso se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
15. Radicar la factura electrónica y/o cuenta de cobro y/o actas parciales en la unidad de correspondencia, ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital del Sarare, en el bloque de administración l y/o correo correspondenciaesesarare@gmail.com

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el alcance del objeto y especificaciones técnicas contempladas.
2. El contratista debe entregar el plan de inversión debidamente detallado para el respectivo desembolso del anticipo.
3. El contratista está obligado a emplear en la ejecución del objeto el personal profesional en la propuesta.
4. Los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.
5. El contratista deberá adoptar el programa de prevención y protección contra caídas del Hospital del Sarare E.S.E. junto con todos los formatos pertinentes
6. Acreditar el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, la ley 797 de 2003, decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
7. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas y sus pliegos de condiciones.
8. Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales

9. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
10. Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el Hospital del Sarare E.S.E.
12. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Hospital del Sarare E.S.E.
13. Responder por todo daño causado a bienes, personal que utilice y terceros en la ejecución del contrato
14. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
15. El contratista deberá prestar los servicios conexos a la garantía de soporte, asistencia técnica, actualización y mantenimiento que se requiera para garantizar el adecuado funcionamiento de los elementos a adquirir, con la debida diligencia, prontitud, rapidez, seguridad y eficiencia, y acorde con el modelo de prestación de estos servicios definido por el fabricante. *(cuando aplique)*
16. Enviar las fichas técnicas de los productos y ficha de seguridad *(cuando aplique)*
17. Deberá sufragar los gastos por concepto de impuestos y estampillas departamentales.
18. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la cobertura y amparos establecidos en las garantías debidamente constituidas.
19. El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las anteriores obligaciones será causal para la terminación y liquidación unilateral del presente contrato.
20. El contratista deberá hacer entrega al supervisor de las hojas de vida del profesional a contratar en cumplimiento del objeto contractual, así como, vinculación y cumplimiento del pago a seguridad social conforme a la normatividad legal vigente y según corresponda.
21. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la Invitación Pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores

5.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el Acuerdo Nro. 023 del 27 de diciembre de 2024 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 354 del 27 de diciembre de 2024, expedido por la gerencia de la E.S.E y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a:

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas totalmente por el CONTRATISTA.

3. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas parcialmente por el CONTRATISTA.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
5. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
6. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
7. Verificar, que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.
8. Y las demás actividades que sean necesarias, para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5.4 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

1. Estudio
2. Los términos de la invitación que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal
4. La propuesta presentada por el Contratista
5. Registro Presupuestal
6. Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

5.5 PERFECCIONAMIENTO

El contrato resultado del presente proceso deberá ser suscrito por las partes. Para su perfeccionamiento se requerirá ser elevado por escrito y firmado tanto por el contratante como el contratista.

5.6 LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza en el caso de que se requiera. Lo anterior de conformidad con el artículo 56 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

Notificada la resolución de adjudicación, el proponente favorecido dispondrá de cinco (5) días hábiles para cumplir con los siguientes requisitos, en forma previa a la suscripción del contrato:

- ▶ Presentación del RUT a nombre del Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, si a ello hubiere lugar.
- ▶ Constituir las garantías exigidas

Si el adjudicatario no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

5.7 ADJUDICACIÓN

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la Gerencia previa recomendación del comité evaluador procederá a la adjudicación del contrato de conformidad con lo contemplado en el artículo 55 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

5.8 GARANTÍAS

5.8.1 Amparo de Cumplimiento:

El amparo de cumplimiento cubre a la E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal no impedirá que le Entidad reclama por otras vías, los perjuicios que, en exceso de su valor, se irroguen a la ESE.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

5.8.2 Amparo de Calidad del servicio:

Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

5.8.3 Buen manejo y correcta inversión del anticipo:

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más, el valor de la garantía comprenderá el 100% del monto pagado de forma anticipada.

5.8.4 Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20 % del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y un (01) año más.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	10% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y tres (03) años más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato

5.9 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse.

5.10 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El HOSPITAL con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar

unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la ley 100 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

5.11 CADUCIDAD.

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Hospital, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

5.12 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

El artículo 41 del capítulo del acuerdo N° 022 de 28 de diciembre de 2024, establece que, el supervisor y/o interventor según el caso justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así mismo, en el caso de ser requerida una modificación en adición de valor, la oficina jurídica de la E.S.E Hospital del Sarare, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y las condiciones del mercado vigentes. De acuerdo a lo anterior, la variación del valor no podrá superar el 50% del valor contractual.

5.13 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Hospital, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir Notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Hospital, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato,

y de la responsabilidad por los daños que sufra el Hospital por no haberlas constituido o mantenido vigente.

5.14 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y el Hospital, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Si el Contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Hospital procederá a la liquidación unilateralmente del contrato de conformidad con lo dispuesto en el CPACA y el artículo 48 del estatuto de contratación y del manual de contratación.

5.15 PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, IMPOSICIÓN DE MULTAS, Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobre pasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato.

Para efectos de las declaratorias de caducidad, el HOSPITAL dará aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las normas que las sustituyen, modifiquen o adicionen. Las demás facultades excepcionales se ejercerán previa garantía al debido proceso y en especial al derecho de defensa.

5.16 DEBIDO PROCESO.

El trámite sancionatorio se someterá a las normas del Código Contencioso Administrativo y a la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

CAPÍTULO VI DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

6.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES (Anexo N° 1)

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente documento se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los proponentes, por escrito, deberán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en la presente sección, en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto (cuando aplique), siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad Estatal en el presente documento.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo la Entidad Contratante.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:



ID	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Acción de Mitigación / Contingencia
R1	Retrasos en la entrega de estudios técnicos (gases, HVAC, eléctricos, etc.)	Media	Alta	Alto	Establecer cronograma detallado con entregables parciales. Incluir cláusulas contractuales con penalidades por incumplimiento.
R2	Incompatibilidades entre los diseños de diferentes sistemas (gases vs eléctricos vs HVAC)	Media	Alta	Alto	Coordinar reuniones de revisión interdisciplinaria. Implementar BIM o revisión cruzada de planos.
R3	Cambios en normativas técnicas (RETIE, RAS, NSR-10, etc.) durante el desarrollo del diseño	Baja	Alta	Medio	Verificar versiones actualizadas de normativas antes de iniciar. Establecer un responsable normativo.
R4	Dificultades en la recolección de información del sitio (levantamientos, datos topográficos)	Alta	Media	Alto	Realizar visitas técnicas preliminares completas. Usar escáner 3D o drones para levantamientos precisos.
R5	Fallos en la validación de la capacidad instalada para la expansión hospitalaria (eléctrica o hidráulica)	Media	Alta	Alto	Ejecutar modelamientos predictivos y validaciones con simulaciones previas.
R6	Inexistencia de estudios previos del hospital (planos desactualizados o inexistentes)	Media	Media	Medio	Incluir fase de diagnóstico inicial. Crear planos base desde cero si es necesario.

R7	Ausencia de articulación con la entidad prestadora de servicios públicos (agua, energía, comunicaciones)	Alta	Media	Alto	Generar actas de compromiso e iniciar trámites desde el inicio del proyecto.
R8	No aprobación por parte de entes de control (Secretaría de Salud, Bomberos, etc.)	Media	Alta	Alto	Socializar entregables intermedios con las autoridades. Solicitar revisión previa a radicación formal.
R9	Pérdida o corrupción de información digital (planos, memorias, etc.)	Baja	Alta	Medio	Implementar respaldos automáticos en la nube y control de versiones.
R10	Errores en el dimensionamiento de equipos críticos (aspersores, chillers, UPS)	Media	Alta	Alto	Validación mediante software especializado (Revit MEP, HAP, Ductulator). Revisar con el fabricante.

(original firmado)

ARIELA GELVIS QUINTERO

GERENTE

HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

HOSPITAL DE SARARE

Calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

REFERENCIA: Proceso No. _____ (escribir exactamente el número que aparece en la invitación)
El (los) suscrito (s): _____ (*nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente*) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para _____ (escribir el objeto del concurso idéntico como aparece en la invitación pública), en caso que nos sea aceptada por el **HOSPITAL DE SARARE**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
 - Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública de presente proceso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en la invitación pública y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
1. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
 2. declaramos expresamente que los datos que a continuación indicamos son los únicos válidos para nuestra actuación ante la entidad durante el proceso. cualquier dato que proceda de persona diferente o de una dirección de correo electrónica diferente a la expresamente señalada en esta carta no compromete nuestra responsabilidad ni se tiene hecha por nosotros.

Atentamente,

Firma del representante legal
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No.
Dirección de correo físico
Dirección de Correo electrónico
Telefax
N. Celular
Ciudad

_____ de _____

FORMATO No. 2
MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES
E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (*artículo 1. inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, artículo 2, inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas, artículo 3. prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados, artículo 4. inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el estado y artículo 90. inhabilidad por incumplimiento reiterado*).

FECHA:

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

FORMATO No. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

_____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

.EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO Nro. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad ni incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Formato No. 5
DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL

Referencia: PROCESO - OBJETO -

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el HOSPITAL DE SARARE, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente UNION TEMPORAL se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____).

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación

del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____ que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
3	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Formato No. 6
DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO

Referencia: PROCESO - OBJETO -

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el HOSPITAL DE SARARE cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del Consorcio: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Formato No. 7

RELACION DE EXPERIENCIA

Ciudad, fecha

Señores

HOSPITAL DE SARARE

Referencia:

Objeto:

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
				En pesos: \$ En SMMLV de la época:	Desde: Hasta:	

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE ÚNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA

2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION

5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,

Nombre del proponente _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Formato No. 8
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Oferente se compromete a garantizar las especificaciones objeto del presente proceso, por ende, se obliga a presentar este formato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Diseño red de gases medicinales para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia, esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseño red de gases medicinales para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Se incluye: Nuevos cálculos de las centrales de suministro de oxígeno y aire medicinal. Nuevos cálculos para el dimensionamiento de todas las tuberías de las redes medicinales. Descripción de los elementos que conforman la red de gases medicinales. Ubicación de centrales, cajas de control, alarmas y tomas. Memorias de cálculos en medio magnético y físico. Planos de los diseños en medio magnético y físico. Especificaciones técnicas en medio magnético y físico. Presupuesto de obra con estudio de mercado y APU, a la fecha de la entrega de los diseños en medio magnético y físico. Carta de responsabilidad de los diseños. Carta de cesión de los diseños.	Unidad	1
2	Diseño sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia y esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca."	Unidad	1

	Diseño sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para la construcción del para de urgencias, ginec obstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el Hospital del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Estudio de cargas térmicas. Selección y configuración de equipos que conforman el sistema HVAC de la edificación. Trazado de rutas y dimensionamiento de tuberías de refrigeración y conductos de ventilación. Digitalización de planos (Planta general, corte, detalles y diagramas eléctricos de fuerza y control). Especificaciones técnicas de materiales y equipos. Presupuesto detallado con APU.		
3	Diseño eléctrico para la construcción del para de urgencias, ginec obstetricia esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseño eléctrico para la construcción del para de urgencias, ginec obstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el hospital del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Se incluye: Cálculo de demandas, acometida, alimentadores y circuitos. Cálculo de canalizaciones en baja tensión. Diseño de subestaciones eléctrica con malla de tierra. Diseño de canalización y registros de baja tensión. Diagrama unifilar y diseño de tableros. Cálculo de regulación y perdidas y acometida y alimentadores. Cuadros de carga y cálculo de demandas. Análisis de riesgo por descargas atmosféricas. Caculo de capacidad ampérica de alimentadores. Estudio de Cortocircuito hasta tableros principales. Diseño de red primaria subterránea. Análisis de Riesgo eléctrico. Selección de conductor económico de acometida. Diseño de malla de tierra. Diseño de Plantas de emergencias. Diseño topología de las redes según Retie 2024 en referencia a centros de asistencia médica. Diseño de las redes de voz y datos: ✓ Selección de puntos con requerimientos de datos en la ampliación ✓ Selección de equipos activos y pasivos de la nueva red. Los entregables son: > Ingeniería con memoria de cálculos	Unidad	1

	> Elaboración de planos en AutoCAD 2D > Presupuesto con ingeniería básica > Memoria de cálculo.		
4	Diseños hidrosanitarios y red contra incendios (extinción y detección) para el proyecto de urgencias, ginecobstetricia esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseños hidrosanitarios y red contra incendios (extinción y detección) para el proyecto de urgencias, ginecobstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el Hospital del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Diseño Hidráulico del sistema de abastecimiento: Diseño y Cálculo de la acometida general hidráulica para La E.S.E. Hospital del Sarare. Diseño del sistema hidroneumático de bombeo. Diseño y cálculo del tanque subterráneo de almacenamiento. Diseño de las redes exteriores e interiores de abastecimiento de la totalidad del proyecto. Diseños incluyen: Memorias de cálculo, planos detallados de las obras a construir, se entregan con el informe, cantidades de obra y especificaciones de materiales. > Diseño hidráulico del sistema de recolección de aguas residuales: Diseño y cálculo de las redes externas e internas de recolección de aguas residuales. Los diseños Incluyen: Memorias de cálculo, planos detallados de las obras a construir de redes externas y redes internas. Se entregan con el informe, las cantidades de obra y especificaciones de materiales, los diseños se elaboran de acuerdo con los requerimientos de la Empresa y Prestadora de los Servicios domiciliarios. Diseño hidráulico del sistema de recolección de aguas lluvias: redes internas y externas. Incluye: Memoria de cálculo, planos detallados de	Unidad	1

	las obras a construir en formato digital y físico (una copia impresa). Se entregan con el informe, las cantidades de obra y especificaciones de materiales. Este diseño incluye los drenajes de los equipos de aire acondicionado. > Diseño del sistema RCI EXTINCION: Diseño de cantidad de aspersores. ✓Diseño de la estación de prueba. Cálculo de caudales. Cálculo de tuberías. ✓Cálculo del equipo de bombeo listado. Cálculo de la capacidad del de tanque de reserva. Los diseños incluyen: Memoria de cálculo, planos detallados de los trabajos a realizar en formato digital y físico (una copia impresa), Se entregan con el informe, cantidades de obra y especificaciones de materiales. > Diseño del sistema RCI DETECCION: Diseño y cálculo de sensores según aplicación y cantidad. Diseño y cálculo de estaciones manuales. Diseño del tablero. El Diseño de las redes Incluye: informe de los cálculos, planos detallados de las obras a construir en formato digital y físico (una copia impresa). Se entregan con el informe, las cantidades de obra y especificaciones de materiales y equipos.		
5	Estudio de seguridad humana para el proyecto urgencias, ginecobstetricia esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Estudio de seguridad humana para el proyecto urgencias, ginecobstetricia y esterilización del piso 1,2,3, y4 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca." Entregables: : Matriz de Evaluación de Seguridad Humana del Proyecto (selección de normas aplicables, clasificación del tipo de edificación y riesgo del contenido, construcción de la Matriz de equivalencias de requerimientos, según las diferentes normas aplicables al uso específico)	Unidad	1

	- Medios de salida: Plano de rutas de evacuación (Trazado de rutas de evacuación principales, identificación de Puntos de refugio, nivel de protección para los medios de salida Documentos generados) Evaluación de los medios de salida, Planos de seguridad humano, informe técnico (cálculo de la carga de ocupación, distancias de recorrido, cálculo de la capacidad de los medios de salida horizontales, evaluación de dimensiones y capacidad de escaleras, rampas y descansos).		
6	Presupuesto general (APU, proceso constructivo, memorias de cálculo, especificaciones técnicas)	Unidad	1

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Formato No. 9
Propuesta Económica

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño red de gases medicinales para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia, esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca."	Unidad	1		
Diseño sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia y esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca."	Unidad	1		
Diseño electrico para la construcción del para de urgencias, ginecobstetricia esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca."	Unidad	1		
Diseños hidrosanitarios y red contra incendios (extinción y detección) para el proyecto de urgencias, ginecobstetricia esterilización y hospitalización de un área construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca."	Unidad	1		
Estudio de seguridad humana para el proyecto urgencias, ginecobstetricia esterilización y hospitalización de un área	Unidad	1		

construida del piso 1 (4553.18m2) ,2 (4348.68m2) ,3 (2185.49m2) , y 4 (1456.76 m2) con un total de área construida de 12544.12m2 para el Hospital Del Sarare E.S.E, Saravena - Arauca."				
Presupuesto general (APU, proceso constructivo, memorias de cálculo, especificaciones técnicas)	Unidad	1		
TOTAL				

Valor de la propuesta: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]